

3-5824/05

H-737

Boltaña

Comisión Provincial de Liquidaciones  
de la Provincia de Huesca

*Lobos*

Juzgado Delegado de Boltaña

737

Secretario

D. Francisco Marco Montón

D. Fausto Arnal Toda

Expte nº 700 de la Audiencia

Expediente nº de 1938 de la Junta  
Expediente nº 4 de 1939 del Juzgado

Pueblo: Ainsa

Contra: José Manuel Campy

Vecino: Ainsa

Conyuge:

Administrador:

Deja hijos:

737



HUESCA

SALIDA

n.º 670

*Fuera o*  
XSaludo  
a Franco  
¡ARRIBA ESPAÑA!

En sesión celebrada en el día de ayer, esta Comisión, acordó designar a V. S. para Juez Instructor del expediente administrativo incoado para declarar la responsabilidad civil que deba exigirse a D. *Jose Bonuel Campo*, vecino de *Ainsa*, conforme al D. L. de 10 de Enero de 1937, rogándole que tan pronto termine sus actuaciones, se digne remitirlas, con su informe reglamentario, a esta Comisión.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca *1* de *noviembre*  
de 1938. *III Año Triunfal*

El Gobernador-Presidente.

COMISION PROVINCIAL  
DE  
INCAUTACION DE BIENES

HUESCA

Sr. D. *Luis Ballbe Ubach - Ainsa*



Providencia } Boltaña veintiocho sueros } 3  
Sr. Jues } de mil novecientos treinta y }  
Hbars } suere. III - Año Triunfal. }

Por recibido el precedente acúcese reci-  
bo instruyase el oportuno expediente del que  
se nombra secretario al de este Juzgado de  
Instrucción S. Faustino Arbal Goda registre-  
se. Interesese de los Sres Cura Parroco, Pre-  
sidente de la Comisión Gestora del Ayun-  
tamiento y Comandante del puesto de la  
Guardia civil correspondientes así como  
de la Policía en su caso informes acer-  
ca de la conducta del expedientado  
por Manuel Campu de Ainsa en re-  
lación al Decreto 108, citese al inculpado  
de comparecencia ante este Juzgado para  
el día y próximo mes de febrero a las diez  
horas a fin de ser oído y caso de ignorar-  
se su paradero citesele por edictos que se  
publicaron en los Boletines Oficiales de  
la Provincia y del Estado, para que en  
el término de ocho días a contar desde  
la publicación comparezca ante este Ju-  
gado personalmente o por escrito para a-  
llejar y probar en su defensa lo que es-  
tine oportuno.



Recibase declaración a tres testigos de reconocida garantía y solvencia moral convecinos del inculpado, acerca de las actividades políticas y sociales del mismo en relación con el Glorioso Movimiento Nacional antes y después de iniciado, si por su posición social o prestigio ha contribuido con sus predicaciones o hacienda a inculcar a sus convecinos las ideas del Frente Popular o de otro modo inconnuso ha favorecido a ocasionar la situación que provocó el Alzamiento Nacional librándose para su protección lo necesario.

Lo mandó y firmó Sr. Doyfe.

~~Franco~~

Jurado Jurado

Atenciones de Doyfe se le pide que se le relacione  
de los hechos y se relacione  
informe

Jurado



GUARDIA CIVIL.  
COMENDANCIA DE HUESCA.  
PUESTO DE BOTAÑA.  
\*\*\*\*\*

Consecuente a su atento escrito de fecha 28 del actual, tengo el honor de informar a V.S. del vecino de Ainsa JOSE BORRUEY CAMPO, antes del movimiento de izquierdas, al iniciarse este se afilió a la U.C. T. contribuyendo a inbuir a sus convecinos las ideas del Frente popular, no desempeñó cargos durante el mandato rojo en comités ni consejos, ni se tiene noticia de que intervendría en hechos delictivos, tiene mujer y cinco hijos con los que huyó a la Zona roja.

Dios guarde a V. Muchos años.  
Botaña 31 de Enero de 1939.

+++ Año Triunfal.

El Comandante del puesto.

Señor. Juez de Instrucción del Partido de  
Botaña.



Jausto Arnal Toda, Secretario del  
Juzgado de primera instancia y de  
instrucción de la villa de Bolta-  
na y su partido

Certifico: heu en el expediente  
de responsabilidad civil que deba  
requirirse á Bernardo Bosque Vidal,  
vecino de Aínsa, aparecen los par-  
ticulares siguientes:

"Ayuntamiento de Aínsa. Su  
jefe que emite esta Alcaldía  
por mandato del Sr. Juez de Ins-  
trucción de elementos huidos de es-  
ta villa perteneciente al Frente  
Popular.

"José Borrrel Campo. Sus ideas  
le izquierdistas y durante el movi-  
miento afiliado á la U.G.F. no se  
ocupó en hecho delictivos.

Aínsa, 30 de Enero de 1939.  
III Año Triunfal. - El Alcalde  
- Pedro Escartín. - Hay un re-  
llo de la Alcaldía de Aínsa."



" Jefatura local de J. E. G. de  
lay J. O. N. S. = Hinsa Huesca. = 5  
Relección nominal de todos los ele-  
mentos que V. S. me indica mande  
informar, y que han huído de esta Vi-  
lla, todos ellos pertenecientes al Pre-  
te Popular.

" José Borrrel Campo, de Yz-  
quierdas, durante el movimiento  
afiliado a la U. E. G. ignorando  
interviniera en algún asunto de  
lectura." = "no que participo como Pre-  
sidente de la J. E. G. y de la J. O. N.  
S. = Hinsa 31 Enero 1939. III Año  
Triunfal. - El Jefe Local = Antonio  
Buetas."

---

Expedida carta orden al Juec  
municipal de Hinsa para la citación  
de José Borrrel Campo y otros, por  
devuelta haciendo constar por dicho  
Juec y el secretario que el mencio-  
nado individuo no podía ser legal-  
mente citado, por cuanto días antes  
de ser liberada la villa de Hinsa



fuyeron de la localidad, igno-  
rándose su actual paradero, por  
lo cual el uno de este mes se ha  
mandado llamarle por edicto,  
á cuyo fin se ha dirigido oficio  
al Sr. Gobernador Civil de Huesca  
para que se publique el corres-  
pondiente edicto en el Boletín  
oficial de la Provincia de  
Huesca.

Y para que conste certien-  
do firmo el presente en Bol-  
tana á seis de Febrero de  
mil novecientos treinta y nueve.  
Dios sea servido.

J. de los Rios





Silvencia, hego contar que en el Boletín  
 Oficial de la provincia de Huesca publi-  
 cado el día 8 de los corrientes, con el Nu-  
 mero 31, en su página segunda, apare-  
 ce un edicto llamado entre otros a  
 José Bonuel Campu, para que en el  
 termino de ocho días comparezca  
 ante este Juzgado por sí o por medio  
 de exento a responder de los cargos que  
 le resultan en este expediente. Notá-  
 na a 24 de Febrero de 1939. Ferreraño  
 Brimfals, doy fe.

Juan Antonio Arual

Otra / suplico en el mismo día se libere  
 orden a / misa para la información  
 testifical

Arual



7 Marzo

Declaración de } Poltana a dos de ~~Febrero~~  
José Manuel Campo. } de 1939. III = -do Triunfal.

Ante S<sup>ta</sup> y el vicepresidente  
Secretario comparece el testigo que dijo  
ser y llamarse como queda indicado del  
margen de 63 años profesión labrador  
vecino de Aínsa, que presto ju-  
ramento en nombre de Dios y preguntado  
convenientemente dijo: Que en las eleccio-  
nes del 16 de Febrero de 1936, votó la candi-  
datura de izquierdas. Que durante el Mo-  
vimiento no ha formado parte de nin-  
gun Comité: que asistió a una asam-  
blea pero que no recuerda de que se  
trató en ella porque no le interesaba  
y por escuchar desde la puerta y sin entrar.  
Que a la llegada de las tropas Naciona-  
les, abandonó el pueblo de Aínsa y mar-  
chó a Francia, y desde allí entró en Bar-  
celona, y de allí marchó a un pueblo  
llamado Blanes, de la provincia de Gerona  
donde ha estado trabajando y muy cerca  
antes de la liberación de Barcelona, en-  
tró en aquella Ciudad, donde fue liberado.  
Que ignora todo lo que se refiere a los  
cuatro Jaraminatos cometidos en Aínsa.  
Que formó parte de la Colectividad que



se formó en Ainsa durante el domi-  
nio rojo.

Leída que le fue la ratifica y  
firma con el Señor D. Juan de J. J.

~~Alonso~~ <sup>Don Juan</sup>

Juan de J. J.



COMISION PROVINCIAL  
DE  
Incautación de Bienes  
HUESCA

EXPEDIENTE N.º 737

Excmo. Sr.:

Esta Comisión, en su sesión última, ha examinado el expediente de responsabilidad administrativa incoado contra el vecino de Ainsa D. JOSE BORRUEL CAMPO conforme previene el D. L. de 10 de Enero de 1937 y demás Normas vigentes, y teniendo en cuenta sus actividades político-sociales y que contribuyó a extender las ideas del Frente Popular, y aunque, al parecer, no intervino en la Comisión de hechos delictivos, huyó a la zona roja,

todo ello fielmente reflejado en el expediente que, ajustado a las disposiciones legales, ha tramitado el Sr. Juez Instructor, por unanimidad acordó proponer a V. E. que al encartado Sr. BORRUEL CAMPO (José) le sea impuesta la multa de Ptas. y sanción que estime pertinentes ese Tribunal de las señaladas en el art. 8º de la ley de 9 de febrero de 1939, como justa indemnización al Estado, y que se hará efectiva en los bienes propios del mismo.

V. E. acordará lo más justo.

Dios guarde a España y a V. E. muchos años.

Huesca 10 de julio de 1937. Año de la Victoria y Año Triunfal.

El Presidente,

COMISION PROVINCIAL  
DE  
INCAUTACION DE BIENES  
HUESCA

El Vocal Magistrado,  
Secretario

José María Claver

El Vocal Abogado del Estado,

Presidente del Tribunal Regional.-

Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército. - ZARAGOZA.



DILIGENCIA.- Estando constituido el Tribunal Regional de Responsabilidades políticas, se remite este expediente

Huesca, de de 1939.- Año de la Victoria.  
EL MAGISTRADO-SECRETARIO,

Excmo. Sr. General Jefe del 3.º Cuerpo de Ejército. ZARAGOZA



M. J. Sr.

En virtud de lo que me  
refiere V. S. en su oficio  
N.º 233, de fecha 22 de este  
mes, tengo el honor de  
remítirle adjunto expedien-  
te de responsabilidad civil  
instruido a José Bonnel  
Campo, vecino o residente  
en Quinsa, rogándole  
me cumpla dentro  
Dios pida a V. S. muchas  
años.

Bal-



Jana 28 Juio de  
1929. Año de la Victoria

Al Quer Excmte de  
Primera Instancia.

Marcelino Ruiz



Muy Jefe Señor Magistrado  
Secretario de la Comisión  
de reincantación de bienes  
de f

Huesca.



A U T O

Señores  
 D. José Luis Pintado  
 .. Manuel Pino Caico  
 .. Ignacio G<sup>a</sup> Mantilla

Huesca a veinticinco de Agosto de mil nove  
cientos cuarenta y dos.

Dada cuenta, y :

R e s u l t a n d o : Que seguido expediente de respon  
 sabilidades políticas a *Jose Borruel Campo*  
 fue remitido a esta Audiencia, y del estudio del mismo no se  
 infiere que el encartado se halle comprendido en ninguno de /  
 los casos que la Ley prevé y sanciona.

C O N S I D E R A N D O : Que en su consecuencia proce  
 sobreseer el expediente y acordar su archivo.

Se sobresee el expediente seguido a *Jose Borruel Campo*  
 y se acuerda su archivo luego de notificada esta resolución,  
 al interesado y Ministerio Fiscal, de tomar las medidas consi  
 guientes a tal declaración y poner en conocimiento del Sr Go  
 bernador y Jefe de Falange los cargos que contra el expedienta  
 do resulten.

Así lo acordaron y firman los Srs del margen; certifico

*Jose Luis Pintado*

*Manuel Pino*

*Ignacio Gama Mantilla*

*Acuerdos*



NOTIFICACION

En suena 27 Agosto 1942 notifié debidamente al

al Sr. Fiscal

Sr. Fiscal del auto

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntera y

firma; de que certifico

*[Handwritten signature]*



A. 9. 2. 20. 3 73

AUDIENCIA PROVINCIAL  
RESPONSABILIDADES POLITICAS

HUESCA

N.º 800



Por auto de esta fecha se ha acordado dirijir a V. E. la presente carta-orden para que por el Municipal de Huesca se notifique que con fecha 25 de Agosto del corriente año se ha dictado por este Tribunal auto de sobreseimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas contra José Borruel Campo.

La que comunico a V. E. para su conocimiento y notificación al interesado con devolución de lo presente y diligencias de cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Huesca 26 de Agosto 1942



*[Handwritten signature]*

Jues de 1.ª Instancia e Instrucción de

*[Handwritten signature]*



Hno. Señor.

12

Tengo el honor de elevar  
a V. S. la adjunta carta orden de  
esa Superioridad de fecha 26 pgos  
to de 1942 sobre Responsabilida-  
des Políticas referente a José Borrue-  
l Campo, de Aínsa, con las diligen-  
cias que acreditan su cumplimiento  
to. Dios guarde a V. S. muchos  
años.

Boltaña



o 6 de Mayo de 1913

El Fues ejerciente de instruc-  
cion.



Marcelino Miel

A stylized handwritten signature flourish consisting of several sweeping, overlapping lines.

Exmo. Señor Presidente de la  
Audiencia Provincial de  
Huesca.



PROVINCIA )) Boltaña a veinticuatro de diciembre de mil novecientos  
Juez )) cuarenta y dos.

Señor Jefe.)) Guardese y cumpla lo mandado por la superioridad en la  
precedente carta orden; y para cumplimiento de lo que en la  
misma se interesa, librese con los insertos necesarios otra al Jefe Mu-  
nicipal de *Ainsa*

Lo acordó y firma el Sr. D. Francisco Marco Monton, Juez de  
Instrucción del Partido de Barbastro y por prorroga de jurisdicción  
del de Boltaña, doy fe.-

R/ *[Signature]*

*Junto a su señoría*

DILIGENCIA.- Seguidamente se libra y realice la orden acordada, doy fe.

*[Signature]*



Expediente nº

Contra

*fr. Brunel Campo*

En cumplimiento de esta orden de la Superioridad dimanante del expediente de Responsabilidades Políticas que al margen se indica, he acordado dirigir a V. la presente orden a fin de que se sirva disponer de notificar al interesado que también se expresa, que la J. A. Audiencia Provincial de Huesca, con fecha 25 agosto 1942 dictó auto de sobreseimiento en el referido expediente, y devuelva la presente debidamente cumplimentada a este Juzgado sin demora.

Quedo a V. muchos años.  
 Huesca 21 de diciembre de 1942.  
 El Juez de Instrucción.

*[Handwritten signature]*



Sr. Juez municipal de *Huesca*



Diligencia. Se deposita  
en correos hoy

25 de Enero de  
1943, de que doy fe.

Arribal

Procedencia = Camporredondo; y hecho de  
buellos el presente al Juzgado de Instruc-  
cion de donde procede por el conducto que se  
a recibido. Lo genera y firma don Emilio  
Lopez Juez Municipal de Arribal a  
25 de Enero de mil novecientos cuarenta y tres  
El Juez  
Emilio Lopez

P. J. M.  
Arribal



Notificacion a - } con igual fecha se  
Jefe Porruel Camporredondo } el Secretario notifica  
de anterior carta orden a Jefe Porruel Camporredondo  
previa lectura entera y copia que le doy  
de la misma en prueba de lo cual fir-  
mo la presente con rigo de que doy  
fe.  
Interesado  
Jefe Porruel

El Letrado  
Arribal



Providencia } Boltaña a seis de  
Fues ejerciente } Mayo de 1943. 15  
Sr. Buil.

La anterior carta  
orden que reporta el Fues  
municipal de Ainsa inase a  
la que encabeza estas diligencias,  
y hallan ya cumplimentada  
elivese a la Superioridad.

Asi lo proveyo y firma el Sr. Fues  
ejerciente de instruccion de este partido  
por no caute de que doy fe.


Marcelino Buil

Juan Antonio Arual





Diligencia. Y se remite en el  
mismo día doy fe.

Mual  






Providencia = Consecuente a lo barto orden del  
 Senor Jue de Instruccion del Partido, cite de comparecen-  
 cia ante este Juzgado para el dia catorce del actual  
 y para de los nueve a los testigos Don Jose Pruil  
 Orto, Don Jose Mer Puyuelo y Don Jose Pruil  
 Lanas, los cuales compareceran cada uno de por si  
 reprovadamente, afin de tomar declaracion en  
 la forma que se interesa en la referida barto  
 orden, sobre la actuacion politica y social de Jose  
 Pruil bango, natural y vecino de esta villa.

Lo acuerda y firma Don Joaquin Louerra Lapla-  
 na, Jue Municipal de Arria a trece de  
 Marzo de mil novecientos treinta y nueve.  
 M Arria Arriaga

El Jue  
 Joaquin Louerra



El Secretario  
 Ant. Gamuella

Declaracion del testigo } Don Arria a catorce de Mar-  
 Jose Pruil Orto } no de mil novecientos treinta  
 y nueve estando celebrando Audiencia publica el  
 Senor Don Joaquin Louerra Laplana, Jue Municipal  
 de la misma con asistencia del infrascripto Secre-  
 tario previa citacion verbal, comparecio para prestar  
 su declaracion Don Jose Pruil Orto. El Senor Jue  
 se entera la obligacion que tiene de decir verdad



y de los penas señaladas por el delito de falso testimonio en causa criminal y advertido de ello el declarante debidamente juramentado dijo: Que se llama como queda indicado natural y vecino de Arnes, mayor de edad su profesion labrador. Preguntado por el Señor Juefe a tenor de cuanto se interesa en la presente carta orden contesto: La actividad politica y social de Jose Porruel Campo de esta ciudad fue antes del movimiento de izquierda, durante el mismo pertenecio a la organizacion U. G. F. sin haberse comprometido en actos delictivos conviviendo con todo el vecindario como buen ciudadano. Leida que le a sido su declaracion se afirma y ratifica en su contenido sin tener nada que añadir a ella, firmando la presente con el Señor Juefe de que yo el Secretario doy fe.

Joaquin Lanierra



Jose Porruel

Ante Lanierra

Declaracion del Testigo } seguidamente previa  
Jose Porruel Lanas } citacion verbal comparecido para prestar su declaracion Don Jose Porruel Lanas, el Señor Juefe le entera la obligacion que tiene en igual forma que al anterior y advierte



tido de ello, el declarante debidamente juramen-  
 tado dijo: Que se llama como queda dicho  
 conado mayor de edad natural y vecino de esta  
 villa en profesion labrador. Preguntado por  
 el Senor Juez a tenor de quanto se intereso  
 en la precedente corte orden contesto: La activi-  
 dad politica y social de Jose Porruel Campo, fue  
 antes del movimiento de izquierda, durante el  
 mismo pertenecio a la sindical U. J. F. sin  
 haberse significado en ningun hecho delictivo  
 alternando con todo el vecindario como buen  
 ciudadano. Leida que le a sido su declara-  
 cion se afirma y ratifica en su contenido sin  
 tener nada que anadir a ello, firmandola  
 con el Senor Juez de que yo el secretario de ofi-  
 cio

Joaquin Sainza

Jose Buit

Ante el Senor Juez



Declaracion del Testigo }  
 Don Jose Porruel Campo }

Seguidamente previa ci-  
 tacion verbal compare-  
 cio para prestar su declaracion el Testigo Don Jose  
 Porruel Campo. El Senor Juez le contesto la obliga-  
 cion que tiene en igual forma que a los anteriores  
 y advertido de ello el declarante debidamente juramen-  
 tado

El Senor Juez le contesto la obliga-  
 cion que tiene en igual forma que a los anteriores  
 y advertido de ello el declarante debidamente juramen-  
 tado



